

CLR/mvh
GPROG-00026-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Algar en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTO que el Ayuntamiento de Algar ha resultado beneficiario en el marco del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023) de una subvención por importe de 280.000,00 €, para la actuación denominada “Mejoras de Instalaciones Deportivas”, cuya concesión se llevó a cabo mediante Decreto de Presidencia GPROG-00078-2022, de fecha 10/11/2022.

CONSIDERANDO que, se ha iniciado expediente de modificación del proyecto precisando un incremento del Presupuesto Base de Licitación, por importe de 94.374,00 €, mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de esta Diputación en fecha 11/10/2023, a los efectos de poder continuar con la ejecución de la obra, por lo que dicha entidad local ha solicitado asistencia económica para su financiación.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 22/01/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 374.374,00 € fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 8 meses.

CONSIDERANDO que dicha actuación será financiada con cargo a la presente subvención nominativa en un importe máximo de 94.374,00 € y un importe máximo de 280.000,00 €, por el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2022-2023)

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Algar, por un importe de 94.374,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/342/76201 para la financiación de la actuación denominada “Mejoras de Instalaciones Deportivas”, a través del procedimiento de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, expediente nº 05/2024, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 31/01/2024, y que habiéndose presentado alegaciones, que fueron resueltas en sesión ordinaria de Pleno de 22/05/2024, es considerado aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP de Cádiz nº 100, de 27/05/2024.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 60/342/76201 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. nº 220240014005, de fecha 05/06/2024 y AD nº 920240006608 de fecha 05/06/2024 por importe de 94.374,00 €) para atender la solicitud presentada.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Algar está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido

Código Seguro De Verificación	SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	19/06/2024 10:46:37
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	18/06/2024 14:22:59
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	18/06/2024 13:49:40
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==			



en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de “Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”. Asimismo, el artículo 9.18 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia municipal en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, la “construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia”, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de Algar, con NIF P1100300 A por un importe máximo de 94.374,00 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Mejoras de Instalaciones Deportivas”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	19/06/2024 10:46:37	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	18/06/2024 14:22:59	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	18/06/2024 13:49:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==			



- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 94.374,00 €, con cargo a aplicación presupuestaria 60/342/76201 (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) Doc. R.C. nº 220240014005, de fecha 05/06/2024 y AD nº 920240006608 de fecha 05/06/2024.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	19/06/2024 10:46:37	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	18/06/2024 14:22:59	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	18/06/2024 13:49:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SBIZdrpnalcgSRVptlRfBg==			